

## **Admiten demanda de amparo de atenguenses contra venta de tierras**

Javier Salinas Cesáreo  
La Jornada  
12 de septiembre de 2014  
San Salvador Atenco, Méx.

El juez décimo segundo de distrito con sede en Nezahualcóyotl, José Manuel Torres Ángel, admitió la demanda de amparo que interpusieron los miembros del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) de San Salvador Atenco, en la que demandan se restituya la medida cautelar en el Tribunal Unitario Agrario para impedir que se continúe con los trámites de titulación y la venta de las más de mil hectáreas del núcleo ejidal de Atenco.

El abogado del FPDT, Ricardo Arturo Lagunes Gasca informó que el juez le asignó a su demanda de amparo el número 1016/2014 y al mismo tiempo emplazó al Tribunal Unitario Agrario de Texcoco y a la delegación del Tribunal Agrario Nacional en el estado de México, con sede en Toluca, a brindar un informe sobre el porqué echó atrás dicha medida cautelar con la que contaban los atenguenses y que impedía la venta de tierras.

Además, señaló que el juez fijó como fecha constitucional para el 15 de octubre para que se lleve a cabo la audiencia sobre la demanda de amparo.

“Le estamos pidiendo al juez de que se conceda el amparo para que se restituya esta medida cautelar porque es necesaria para preservar la materia del juicio agrario, 400/2014 porque de continuar con la tramitación de esa acta de asamblea, las ventas se van entrar en curso y va ser legalmente difícil impedir las y lo que queremos es que no se realice éstas transacciones hasta que se resuelva el juicio agrario y se determine si esa acta de asamblea es válida o no desde el punto de vista agrario y desde el derecho internacional de los pueblos originarios”, dijo.

Los miembros del FPDT habían interpuesto el juicio 400/2014 el pasado mes de junio en el Tribunal Unitario Agrario, para exigir la anulación de la asamblea celebrada el pasado primero de ese mes, en donde se aprobó el cambio de uso de suelo de más de mil hectáreas pasando de uso común, a terrenos parcelados y de terrenos parcelados y a dominio pleno, a fin de poder enajenar las tierras.

Los integrantes del FPDT tenían ya ganada una medida cautelar y suspensión provisional contra dicha asamblea, argumentando que se cometieron serias irregularidades. Sin embargo, el lunes pasado, el juez Daniel Magaña Méndez determinó dejar sin efecto dicha suspensión.